

VISTO: La necesidad de contratar la mano de obra civil y la compra de materiales para 260 rampas de acceso a veredas en cuadras de Solares del Sur, comprende etapa 1 y2 del loteo.

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2016 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

Que el valor estimado para mano de obra es de \$ 225.000.-

Que el valor estimado en materiales es de \$ 310.000.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2897 /16**

Artículo 1º- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la compra de materiales a las siguientes empresas:

- Ranco Materiales
- Aguadas y Premoldeados
- Corralón Martin Güemes

Artículo 2º- Apruébese los planos modelo que se seguirán según normativa de la provincia. Anexo I.

Artículo 3º- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de mano de obra albañilería para la ejecución de rampas de acceso a los siguientes:

- Carlos Cisneros
- Hugo Cardozo
- SIP CONSTRUCCIONES
- AR-GER CONSTRUCCIONES
- TECNAC

Artículo 4º- Las contratistas deberán cotizar el valor por el total del trabajo e incluyendo todo las tareas que en pliego no se expresan y según planos, las tareas se realizaran según el buen arte de construir. Material puesto en obra.

Artículo 5º - Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:
La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión

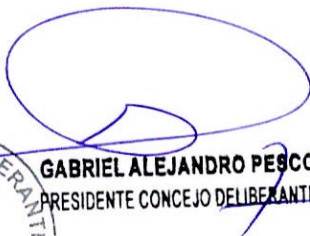
"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: Con la siguiente única expresión en asunto, "LICITACION MANO DE OBRA o MATERIALES según corresponda.

Artículo 6° - FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES la que la Dirección de Compras indique en sus oficinas de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Artículo 7° - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 16 días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis.